



el mismo día de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAIN DONUHUE DONGO QUINTANA
Secretario de Gobierno y Transformación Digital

2264480-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan Director de la Oficina de Control Previo de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 047-2024-MINCETUR

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTOS, el Informe N° 0131-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 423-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 165-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Control Previo de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones; y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia al 1 de marzo de 2024, al señor ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA, en el cargo de Director de la Oficina de Control Previo de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2264154-1

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a la República Federal de Alemania, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2024-MINCETUR

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTO, el Oficio N° 000113-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 5 al 7 de marzo de 2024, se llevará a cabo la Feria Internacional de Turismo "Internationale Tourismus Boerse-ITB 2024", una de las ferias más importantes de Europa y plataforma de negocios líder en el sector del turismo internacional, que concentra en un mismo lugar la oferta y la demanda mundial de dichos servicios;

Que, PROMPERÚ participará en la mencionada feria con el objetivo de promover nuestra oferta como destino turístico que ofrece naturaleza y actividades de aventura, cultura y gastronomía, así como fortalecer las relaciones con el canal comercial, lo que contribuirá al crecimiento del mercado emisor internacional; para tal efecto, los días 3 y 4 de marzo del año en curso, se realizarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en la referida feria; asimismo, el día 4 de marzo, la Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ realizará la presentación de la campaña Perú Wow ante empresarios y medios de comunicación;

Que, por tanto, es de interés institucional la participación en el referido evento de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, así como de las señoras Paola Mariella Marín Ugarte, Directora de Promoción del Turismo y Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de la entidad, lleven a cabo las acciones de promoción del turismo descritas;

Que, es necesario autorizar dicho viaje y encargar las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, del 3 al 7 de marzo de 2024; de la señora Paola Mariella Marín Ugarte, Directora de Promoción del Turismo, del 3 al 9 de marzo de 2024 y de la señora Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, del 2 al 9 de marzo de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la Feria "ITB Berlín 2024", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para